

# Los que quieren votar y no votan

El debate y la lucha por  
el voto chileno en el exterior

**Brenda Pereyra**

---

*Cuadernos para el Debate N° 9*

---

Programa de Investigaciones Socioculturales  
en el Mercosur  
Instituto de Desarrollo Económico y Social





## Presentación

El Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur comenzó sus tareas a principios de 1997 en el IDES, con el antecedente de la organización de la Red de Investigadores Sociales del Mercosur con el apoyo del Programa MOST de la UNESCO en 1996. Desde entonces, el Programa ha iniciado el desarrollo de una diversidad de proyectos colectivos e individuales y ha realizado un seminario permanente de investigación en el que han presentado sus trabajos investigadores nacionales e internacionales. Los participantes del Seminario y los miembros del equipo del Programa representan un conjunto heterogéneo de disciplinas: sociología, antropología, psicología, historia, educación, ciencia política, comunicación, entre otras. Del mismo modo, converge en el Programa una cierta gama de enfoques conceptuales. Esta convergencia de disciplinas y enfoques ha potenciado el intercambio y la profundización de las principales preocupaciones: las transformaciones en las percepciones y relaciones entre nosotros/los otros en el marco de los procesos de regionalización. Este interrogante inicial se ha plasmado en el análisis de referentes empíricos específicos que abarcan movimientos sociales, espacios fronterizos y distintos actores e instituciones involucrados en las nuevas dinámicas de la interacción.

A través de estos *Cuadernos para el Debate* el Programa da a conocer los avances y resultados de las investigaciones de sus miembros y becarios.

Elizabeth Jelin y Alejandro Grimson

*Nº 9, Buenos Aires, noviembre de 2000*

Los *Cuadernos para el Debate* se publican gracias al patrocinio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (PICT/97) y de la FUNDACIÓN ROCKEFELLER.

BRENDA PEREYRA es Licenciada en Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como investigadora del Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur y es docente en la Universidad Nacional de Lanús.

Este trabajo fue presentado en el Seminario «Los migrantes latinoamericanos y su participación en el país de origen: experiencias comparadas», organizado por el Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur y llevado a cabo en el IDES el 1º de noviembre de 2000.

# **Los que quieren votar y no votan**

## **El debate y la lucha**

### **por el voto chileno en el exterior**

**BRENDA PEREYRA**

#### **1. Introducción<sup>1</sup>**

El 10 de diciembre de 1999, dos días antes de la primera ronda por las elecciones presidenciales en Chile, en la portada del diario *El Mercurio* se puede leer: “Los que quieren votar y no votan”. “Mientras en el país un millón y medio de adultos no se inscribió para elegir al próximo presidente, en el exterior setecientos mil compatriotas quedan fuera del proceso”. Junto a esa leyenda, una foto de argentinos votando para las elecciones presidenciales de octubre del año 1999 en la sede consular de Santiago. En este artículo el periodista señala la paradoja de que, en un momento de escepticismo y falta de interés político en el interior del país, otros estén luchando por la participación política a través del voto aunque supuestamente estén ajenos a la realidad cotidiana que se vive dentro de las fronteras.

Si bien el derecho a voto desde el exterior es una práctica de larga data en muchos países europeos, no ha sido así en la mayoría de los países latinoamericanos. En el caso chileno, el debate en torno a este tema pone en tela de juicio elementos filosóficos y políticos. ¿Quiénes deben decidir el rumbo político de un país? ¿Cómo son y que importancia tienen los

<sup>1</sup> Quiero agradecer muy especialmente a Carlos Méndez, presidente de la FEDACH, por facilitarme material imprescindible para este trabajo y por sus comentarios y reflexiones respecto a este texto. También quiero agradecer a Leticia Calderón Chelius por ser el impulso inicial que motivó este trabajo.

“nacionales” que viven fuera de las fronteras? ¿Cuáles son las fuentes que legitiman la participación política desde el exterior?

El presente trabajo tiene como objetivo desarrollar este debate y su contenido en un contexto histórico político y geográfico determinado: Chile democrático. Empezaré por un marco de referencia sobre las prácticas transnacionales, el derecho a voto y la descripción de la diáspora chilena.

## **II. Algunos elementos para el análisis**

### ***A. La transnacionalización de la vida política vista desde “abajo”***

En las últimas décadas las ciencias sociales han desarrollado una perspectiva global en la mirada de los fenómenos sociales. Esta perspectiva “se hace preguntas respecto de las conexiones y uniones pertinentes e importantes a través del globo” (Therborn, 2000). Si bien la transnacionalización de las relaciones sociales no es un fenómeno nuevo en la historia de la humanidad, aparece en los últimos años con mayor fuerza.

La globalización puede ser vista desde distintas dimensiones. Algunos estudios han hecho una distinción entre estos procesos, ya sea mirados desde arriba como desde abajo (Guarnizo y Schmith, 1998). “Desde arriba”, se ve una transnacionalización creciente de los capitales, de los medios de comunicación y la penetración cultural y política a través de fuerzas globales. “Desde abajo” (*ídem*) podemos observar cómo las organizaciones de base, y las personas desarrollan prácticas que van más allá de las fronteras y que afectan las relaciones de poder, las construcciones económica, y en forma más general, las organizaciones sociales al nivel de la localidad.

Uno de los agentes fundamentales en este proceso de transnacionalización son los inmigrantes. Ellos siempre desarrollaron prácticas, ya sea económicas, políticas o culturales que los ligaron a su lugar de origen modificándolo mientras también transformaban el nuevo lugar de asentamiento.

Sin embargo, esta presencia se ha hecho más visible en estos últimos años. El acceso a Internet, a canales de comunicación más fluidos, las

facilidades de transporte, hacen sentir que los emigrantes están aún más cerca de sus comunidades de origen. El envío de remesas influye en las economías de países con una fuerte comunidad de emigrantes.

Este proceso de interacción también ha influido en la política del país de origen. El exilio y las luchas de los emigrados por el retorno de la democracia en estados bajo regímenes autoritarios en América Latina fue una demostración visible de este poder transnacional. Lo mismo ocurre cuando los candidatos presidenciales realizan fuertes campañas políticas fuera del territorio bajo la soberanía del Estado, conscientes de la importancia que quienes viven fuera de estas fronteras tienen para la política interna.

Algunos Estados-nación con una importante experiencia de emigración están incorporándose a un proceso de promoción activa de la “reincorporación transnacional” de los migrantes en proyectos estadocéntricos (Guarnizo y Schmith 1998). A tal punto que algunos autores hablan de un nuevo orden mundial (Glick, Schiller y Fouron, 1998) donde la noción de Estado ya no puede ser ligada conceptualmente a un espacio geográfico determinado. Al analizar el caso de Haití, lo consideran un Estado-nación desterritorializado debido a la fuerte injerencia que tienen en la política de este país los que viven afuera, especialmente en Estados Unidos. La dependencia de algunos estados de las remesas e ingresos económicos provenientes de sus emigrados los han llevado a desarrollar mecanismos tendientes a mantener su lealtad (Mahler, 1998). Un mecanismo para lograrlo es otorgarles el derecho a voto o representación política.

Por otra parte, la consolidación democrática de los países de la región luego de períodos de regímenes autoritarios, ha reanimado el interés por la política del país de origen. En el caso mexicano, la sensación cada vez más creciente de la importancia del voto como motor de cambio ha estimulado la lucha política y así también el interés por esta práctica de quienes viven afuera (Calderón Chelius, 1999).

Por otra parte, el exilio fue un factor que incentivó a algunos países con largas dictaduras militares a devolverle la ciudadanía suspendida a quienes tuvieron que dejar su país por razones ajenas a su voluntad (Chavez, 2000).

Lo cierto es que, en este proceso de transnacionalización desde abajo, lejos de debilitarse la figura del estado-nación esta parece fortale-

cerse. La identidad nacional sigue siendo un elemento de identificación política y que trasciende y traspasa los límites territoriales.

Pero, tal como señalan Guarnizo y Schmith (1998), las prácticas transnacionales no se desarrollan en un tercer espacio transnacional, sino que están localizadas en una localidad donde cobran fuerza y significado. Es por esta razón que el análisis de este documento se centrará en un contexto histórico particular y una población especial, que son los chilenos viviendo en el exterior.

El análisis de la influencia política de los emigrados chilenos implicaría un análisis más amplio. Su importancia en el retorno y consolidación de la democracia es muy importante. Sin embargo, este análisis no ahondará en ella. Más bien se centrará en un aspecto específico de una práctica política: el derecho a voto. En torno a él girará el debate en cuanto a su importancia y la legitimidad de ampliar este derecho a aquellos que se encuentran fuera de las fronteras “nacionales”.

## ***B. El derecho a voto y sus fuentes de legitimación***

En los estados modernos, ningún fenómeno es tan común como el de las elecciones, es decir, la designación de representantes a través del voto del electorado. Asimismo, no hay fenómeno cuya significación real varíe tanto como el de las elecciones (Nohlen, 1997).

Las elecciones constituyen un método de designación de representantes y es la base del concepto democrático liberal.<sup>2</sup> No hay democracia sin la abierta competencia por el poder entre fuerzas sociales y agrupaciones políticas. Los derechos políticos son parte esencial de la construcción de ciudadanía. Si bien existen varios canales de participación política,<sup>3</sup> este es el más extendido y universal. Constituye la forma de participación en la que se manifiestan en menor grado las distorsiones socioestructurales.

«Aunque las elecciones constituyen solamente una de las formas de participación política, su importancia es indiscutible. Puesto que ofre-

<sup>2</sup> Si bien se lo liga al método democrático, también ha constituido una técnica utilizada por sistemas de gobierno autoritarios e incluso en dictaduras totalitarias, aunque en cada uno de los casos con diferente significado, así como distintos mecanismos.

<sup>3</sup> Participación sindical, afiliación partidaria, participación en manifestaciones.

cen a la mayoría de la población la oportunidad de participar, resultaría lógico fortalecer el papel de las elecciones en el proceso político» (Nohlen, 1997: 15).

### *1. Principios del derecho electoral*

La mayoría de las democracias se basan en el reconocimiento del sufragio universal, igual, directo y secreto, que en muchos casos tiene rango constitucional.

El principio de igualdad significa que una persona equivale a un voto. No puede haber distinción por propiedad, ingresos, capacidad impositiva, educación, religión, raza, sexo u orientación política. El principio de “secreto” se refiere a que la decisión del elector no sea conocida por otros. Y el principio de “directo” se refiere a que el elector determina a los titulares de los escaños.<sup>4</sup>

El principio de sufragio universal significa que todo ciudadano tiene el derecho de elegir y ser elegido independientemente del sexo, raza, lengua, ingresos o propiedad, profesión, estamento o clase social, educación, religión o convicción política. Sin embargo, este principio no es incompatible con la exigencia de otros requisitos como: edad, nacionalidad, residencia, posesión de las facultades mentales y de los derechos civiles, así como de la plena capacidad jurídica. En otras palabras, existirían tres criterios base que legitimarían la participación en esta instancia política: capacidad (mental y civil), lugar de residencia y estatus legal.

Este último principio ha sufrido cambios conceptuales a lo largo de la historia.<sup>5</sup> En el siglo XIX el concepto de sufragio universal no incluía a las mujeres así como tampoco a otros grupos desfavorecidos. Ha habido un

<sup>4</sup> En elecciones indirectas o mediadas, el cuerpo intermedio es previamente elegido y se encuentra entre el elector y los diputados.

<sup>5</sup> Los principios que rigieron las restricciones fueron básicamente los siguientes:

1) Pertenecer a minorías étnicas, religiosas o personas que se suponían en relación de dependencia como mujeres y esclavos.

2) Capacidad económica. Probar cierta propiedad, el pago de determinados impuestos, o tener determinados ingresos.

3) Estudios. La exigencia de cierta educación como primaria formal o de ejercicio de una profesión.

proceso de democratización, siendo cada vez más inclusivo. Pero tampoco significa hoy lo mismo en todos los estados. La exigencia de nacionalidad o residencia varía de un Estado a otro y tampoco es común a todos los procesos electorales. Por ejemplo en el sistema electoral argentino, mientras para las elecciones de candidato presidencial no se requiere la residencia dentro del territorio pero sí la nacionalidad, ocurre lo inverso en las elecciones provinciales y municipales donde se exige residencia y no nacionalidad.

De hecho, las migraciones internacionales ponen en juego el criterio de la ciudadanía. ¿Hasta qué punto a los extranjeros que viven dentro del territorio se le otorgan derechos políticos como parte de la población nacional?, y ¿qué tipo de derechos se ampliarán hacia aquellos que, manteniendo la ciudadanía nominal (nacionalidad), viven fuera del territorio nacional?

## 2. *¿Qué significa votar en un sistema democrático?*

Desde una dimensión instrumental, las elecciones constituyen una técnica de elección de representantes. Cuando las elecciones son competitivas además permitiría expresar la confianza del electorado en los candidatos electos, constituir cuerpos representativos funcionales, controlar al gobierno (Nohlen, 1997). Para que la elección sea legitimada, su proceso debe estar normalizado y su ejecución ser transparente.

Desde una dimensión simbólica, votar es una señal de pertenencia y membrecía a la nación. Es uno de los mecanismos de ejercicio de la soberanía popular. Es un derecho y en algunos casos un deber ciudadano. Requiere lealtad y compromiso con el bien común y el futuro de la patria. En el caso de la Constitución chilena señala “la soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas” (Art. Nº 5, Constitución Política del Estado).

Es por eso que no poder participar en el proceso electoral es sentido como dejar de ser parte de la nación y del pueblo que ejerce la soberanía.

Las *migraciones internacionales* ponen en juego esta doble dimensión. No todos los ciudadanos viven dentro del territorio nacional ni todos los que están asentados en dicho territorio son ciudadanos desde el punto

de vista nominal. Los Estados deben enfrentarse a este nuevo escenario definiendo los límites y alcances del derecho a voto. Hay dos preguntas centrales. ¿Quiénes podrán votar? ¿Qué cargos elegirán?

Cada Estado resuelve esta disyuntiva de manera diferente enfatizando una dimensión sobre otra. En esta decisión no sólo influyen visiones filosóficas sino prácticas tales como el tamaño, poder y fuerza de la población inmigrante así como de la emigrada.

En América del Sur tienen derecho a votar desde el exterior los argentinos, brasileños, peruanos y colombianos.

### ***C. Antecedentes generales de la situación chilena***

#### *1. Magnitud y características de los chilenos residentes en el exterior*

Si bien Chile se ha considerado históricamente como un país de inmigración, la emigración también ha sido un elemento constante en su historia, aunque con diferentes factores de expulsión, magnitud del egreso y perfil de los emigrantes (Castronovo y Pereyra 1996).

Antes de la década del '70 la emigración chilena era básicamente rural-rural y se dirigía primordialmente a la Argentina como lugar de asentamiento. Sólo en la década del '40 estos contingentes migratorios empiezan a trasladarse hacia las grandes ciudades.

En la década del '70 se inaugura un nuevo movimiento de personas, esta vez movilizadas básicamente por razones políticas. Con la instauración de un régimen militar en Chile muchos deben abandonar el país como exiliados o refugiados. Aquí se abre el abanico de lugares de asentamiento con gran fuerza en países como México, Venezuela y países europeos.

En la década del '80 se observa un nuevo proceso de emigración, esta vez impulsado por razones económicas y también políticas. La crisis económica en Chile y la nueva ola de protestas y la acción represiva.

En la década del '90 se observan dos fenómenos simultáneos de egreso y retorno hacia el país de origen. La fuerte ola de inversiones chilenas en diferentes partes del mundo, aunque con mayor peso en la Argentina, lleva consigo un contingente de profesionales o trabajadores altamente calificados. Por otra parte, la recuperación de la democracia en Chile y la política dirigida a facilitar el retorno de exiliados, favorece el retorno a este país.

Por lo anterior, podemos señalar que la emigración no es una realidad actual en Chile y que los que se encuentran viviendo fuera de sus fronteras lo han hecho, en su mayoría, por un período prolongado.

Los cálculos respecto a la magnitud de la colectividad chilena en el exterior fluctúan entre 700.000 (cálculos del Ministerio de Trabajo chileno) y 1.700.000. La cifra más aceptada por funcionarios de gobierno y las organizaciones es la primera. La población que vive en el exterior corresponde al 5% de la población nacional. Utilizando únicamente el criterio de edad, se calcula que alrededor del 80% de los que residen fuera del país estarían en condiciones de votar.

Este contingente está *disperso geográficamente*. En la Argentina se encontraría el 40% del total de los que viven en el exterior. El resto está asentado en países como: Estados Unidos, Brasil, Australia, Canadá, entre muchos otros. Pero en ninguno de ellos alcanza más del 10%. Dentro de Argentina el 80% vive en la Patagonia, Mendoza y Buenos Aires.

La emigración chilena es *heterogénea socialmente* a nivel mundial e incluso en la Argentina. En este país las diferencias son notorias, especialmente entre aquellos que residen en la Patagonia y los que están asentados en Capital Federal. Los primeros son de bajo nivel de instrucción, se insertan en labores de baja calificación y es una migración rural-rural. En Capital Federal, es una migración urbana-urbana y el nivel de instrucción es semejante al del promedio de la población local.

La emigración por razones políticas alcanzaría, según cálculos del gobierno de Chile, a no más de cien mil personas en todo el mundo. Sin embargo, este flujo tiene una importancia simbólica en el debate. Para los partidos de centroizquierda, lograr que estas personas puedan ejercer sus derechos ciudadanos en Chile es una reivindicación o “pago” de una deuda social. Esta deuda sería mayor si se tienen en cuenta los diecisiete años de exilio y su aporte al retorno de la democracia. Por otra parte, los partidos de derecha magnifican la emigración política y consideran que la votación de los que viven afuera les sería adversa. Esta es una de las principales causas de su resistencia, como veremos más adelante.

Por lo tanto, cuando hablamos de los debates respecto al derecho a voto, no sólo podemos pensar en las características supuestamente objetivas de los compatriotas que viven fuera de Chile sino en la imagen que se crea respecto a su tamaño, poder y supuesta postura política.

## *2. Nacionalidad ciudadanía y normativa electoral*

Según la Constitución chilena de 1980, son chilenos los nacidos en el territorio de Chile, los hijos de padre o madre chilenos nacidos en territorio extranjero, hallándose cualquiera de éstos en actual servicio de la República, y los nacidos en el extranjero hijos de padre o madre chilenos por el sólo hecho de avecindarse por más de una año en Chile. La nacionalidad también se obtiene por naturalización (art. 10).

Se considera como ciudadanos a los chilenos que hayan cumplido 18 años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva (art. 13). Al nacionalizarse en un país extranjero se pierde la nacionalidad chilena (art. 11) y con ésta la ciudadanía chilena (art. 17). Con la adopción de una nueva nacionalidad no se perdería la ciudadanía chilena en los siguientes casos: a) Hijos de padres o madres chilenos que se encuentren en servicio a la República en el exterior.<sup>6</sup> b) Siguiendo el principio de reciprocidad, en los casos en que el país extranjero otorgue el mismo beneficio a los chilenos.<sup>7</sup> c) Quienes adopten la nacionalidad como una condición de permanencia o igualdad jurídica.<sup>8</sup>

Según el art. 16 el derecho a sufragio se pierde por: demencia, hallarse procesado por delito que merezca pena aflictiva o por delito que la ley califique de conducta terrorista.

Tienen derecho a sufragio los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años (art. 14). En ellos recaen las limitantes señaladas en el art. 16.

La inscripción a los registros electorales chilenos es voluntaria, aunque la votación es obligatoria. Aquel que no participe estando inscripto es multado. Aquellos que se encuentren a más de trescientos km de su lugar

<sup>6</sup> Y los chilenos nacidos en territorio nacional, hijos de padre o madre chilenos nacidos en territorio extranjero, hallándose éstos en el actual servicio de la República.

<sup>7</sup> Esto queda sujeto a la fracción 4<sup>a</sup> del art. 10, en la que se especifica que «... No se exigirá esta renuncia a los nacidos en país extranjero que, en virtud de un tratado internacional, concede este mismo beneficio a los chilenos.»

<sup>8</sup> «La causal de pérdida de la nacionalidad chilena ... no regirá respecto de los chilenos que, en virtud de disposiciones constitucionales, legales o administrativas del Estado en cuyo territorio residan, adopten la nacionalidad extranjera como condición de su permanencia en él o de igualdad jurídica en el ejercicio de los derechos civiles con los nacionales del respectivo país.»

de inscripción quedan eximidos de la obligación de votar, aunque deben dar cuenta de este distanciamiento en oficinas dispuestas para tal efecto. Este mismo concepto se aplica a quienes se encuentren fuera del territorio chileno, que deben comparecer a los consulados.

El sistema político es presidencialista, con el poder político fuertemente centralizado. El país está dividido en trece regiones, cada una de ellas con un intendente regional designado directamente por el presidente. La elección de legisladores es local. Cada legislador representa una circunscripción o parte de una región.

### **III. Chile frente al derecho a voto**

#### ***A. Evolución del proyecto de ley y principales actores***

La ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios y la Ley 18.560 sobre Inscripciones Electorales estipulan cómo se ejerce el voto en Chile. La inscripción y la votación son actos personales que se ejecutan ante las mesas inscriptoras y receptoras de sufragios, que no existen fuera de Chile.

Desde el retorno a la democracia, se ha debatido en torno a la posibilidad de otorgar derecho a voto en el exterior. A continuación desarrollaré la evolución legal del proceso, así como los principales actores que participaron en él.

##### *1. Primer proyecto*

En el año 1991, el diputado Carlos Dupré presentó un proyecto de ley que permitiría el derecho a voto de los chilenos en el exterior. En dicho proyecto se plantea la necesidad de modificar el Ley 18.700. En el año 1994 la Cámara de Diputados aprueba en forma unánime el proyecto. En el año 1996 fue objetado por la Comisión de Constitución del Senado que puso objeciones al proyecto. Las objeciones principales fueron las siguientes:

1. **Ámbito de aplicación de las elecciones.** En el proyecto se consideraba únicamente la participación en la elección de Presidente de la República y no en el plebiscito que también es una elección nacional y en las parlamentarias.

2. Obligatoriedad del sufragio. El proyecto no lo incluía. Por razones de justicia consideraba que las sanciones no podían ser aplicables únicamente dentro del territorio chileno.
3. Organización del proceso electoral. El proyecto otorgaba muchas atribuciones a los embajadores y según esta comisión, dado que son asignados directamente como cargos de confianza del presidente, no podían asegurar la transparencia del proceso electoral. Además se objetó otros elementos del proceso como el sistema de objeciones de fraude.

También, algunos senadores lo consideraban inconstitucional ya que este cambio no requería únicamente la reforma de la ley sino de la Constitución. Además, al requerir una modificación de una Ley Orgánica debía ser patrocinado por el Ejecutivo y no por un legislador.

Estas objeciones fueron conocidas por el plenario del Senado el 9 de julio de 1996. Enviaron entonces el proyecto a una comisión conjunta con representantes de Interior y Relaciones Exteriores del Senado a la espera de que el ejecutivo precise los aspectos medulares del proyecto. Desde ahí en adelante, desde el punto de vista legislativo, el proyecto se detuvo.

## *2. Papel de las organizaciones de extranjeros*

Mientras tanto, las organizaciones chilenas en el exterior, empezaron una fuerte campaña dirigida a relanzar la temática en el ámbito político. En este sentido, la Federación de Asociaciones Chilenas en Argentina (FEDACH) asume un rol protagónico.

La FEDACH se constituye como tal en el año 1996 y lentamente empezó a unir las organizaciones chilenas a nivel nacional. La fuerza de la FEDACH al interior del movimiento está dada básicamente por su nivel de organización y por ser la Argentina el principal país de destino de la emigración chilena. Con un fuerte liderazgo político se planteó al derecho a voto como una meta a perseguir y buscaron caminos tendientes a ese fin.

La estrategia tuvo básicamente tres pilares. Primero, afianzarse como movimiento tanto al interior de Argentina así como también estableciendo lazos con dirigentes y asociaciones en otras partes del mundo. Segundo, instalar el debate en el ámbito público. Organizaron un seminario el 29 de marzo de 1999 junto al Instituto de Ciencia Política de la Universidad de

Chile en Santiago. En esa ocasión participaron políticos, académicos y dirigentes de asociaciones y federaciones chilenas y lograron que se instale a partir de ese momento, la temática en la opinión pública. Por último, lobby político a fin de asegurar el apoyo a la iniciativa por parte de la mayoría del Senado requerida para su aprobación.

### *3. Papel de los presidentes*

Todos los presidentes democráticos han recibido este pedido y se han mostrado interesados en su aprobación. Aylwin fue el primero en impulsar el proyecto, que como vimos, no superó la Cámara de Senadores. Frei prometió en su programa de gobierno “legislar para que los chilenos residentes en el extranjero voten en las elecciones presidenciales y plebiscitos“, agregó, “es un deber de Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por la Constitución.” A su vez, en un discurso frente a la llegada de la delegación de chilenos en el exterior él señaló la necesidad de que el parlamento otorgue urgencia al proyecto de ley por ser un derecho cívico (*La Nación*, 22 de mayo de 1999).

Frei se comprometió en llevar adelante esta ley, sin embargo no logró avances al respecto. Había cierto acuerdo político en que esta modificación debía estar lejos de procesos electorarios (legislativos 97 y presidenciales 2000) a fin de que no se interprete como una forma de afectar los intereses políticos de algún sector.

Sin embargo, Lagos es el presidente que ha demostrado una mayor convicción en llevar adelante el derecho a voto de los chilenos en el exterior. No sólo lo marcó en la carta que le envió a las organizaciones de chilenos residentes en el exterior sino que lo mencionó en el mensaje presidencial del 21 de mayo de 2000, con motivo de asumir sus funciones señaló:

“Quiero que todos nos comprometamos a dar cuerpo a la Región Internacional de Chile; la forman los más de ochocientos mil compatriotas que viven en el extranjero. Espero que antes de la próxima elección presidencial cuenten, como cualquier chileno, con derecho a sufragio para decidir los destinos del futuro presidente de Chile”.

Tal como podemos ver, fue más allá de mencionar el derecho a voto sino que se compromete a dar cuerpo a la “Región Internacional de Chile”

o lo que en otros momentos ha definido como la XIV Región. Profundizaré en este punto más adelante.

Esta postura de Lagos fue reforzada por la forma en que llegó al gobierno. La polarización del electorado chileno llevó a un virtual empate en la primera vuelta entre la Alianza de derecha liderada por Lavín y la Concertación representada por Lagos. La necesidad de una segunda vuelta llevó a ambos comandos a luchar por los votos externos, y nuevos, entre los cuales se destacaba el de los chilenos en el exterior. Por la cercanía física con los lugares de votación así como por su tamaño, Argentina se transformó en el centro de las miradas en lo que se denominó “operación Argentina”. La FEDACH participó activamente y aunque no en forma directa, trabajó con el voto de la Concertación. Se calcula que su aporte ronda entre veinte mil y treinta mil votos.<sup>9</sup>

Lagos fue coherente con sus promesas como candidato. Dentro de su programa estableció tres planteamientos concretos prioritarios para los primeros meses de gobierno:

1. Crear una oficina encargada de poder coordinar y relacionar los chilenos en el exterior con el país. Esa iniciativa ya la implementó creando una Dirección de Asuntos Nacionales en el Exterior (DICOEX) que funciona dentro de Cancillería. Puso a su cargo al embajador Eduardo Ortiz Laborde.
2. Compromiso de avanzar en el proyecto de ley que autoriza la votación de los chilenos en el exterior. Este punto también lo cumplió firmando el 24 de agosto el proyecto de ley que elevó al poder legislativo.
3. La recuperación de la nacionalidad para quienes se vieron obligados a renunciar a ella para igualar sus derechos con los nacionales de los países que residen. Otorgarle la nacionalidad a los hijos de chilenos, eliminado el año de avecindamiento que requiere la constitución. Este es el pedido más intenso desde la comunidad chilena en Estados Unidos y Europa, aun no se han realizado las modificaciones que lo permitirían.

<sup>9</sup> Información otorgada por la FEDACH.

#### *4. El nuevo proyecto*

La Ministra de Relaciones Exteriores, Soledad Alvear, también señala el derecho a voto en el exterior como una prioridad de su gestión en el discurso a dirigentes de organizaciones chilenas en Buenos Aires en su primer viaje al exterior. Ella encomendó a una comisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, el diseño de un proyecto de ley, que rescate las objeciones planteadas por el Senado.

A su vez, la primera visita al exterior del presidente Lagos la realiza precisamente a Buenos Aires, donde el embajador Ortiz Laborde, primero, y luego él mismo se reúnen con dirigentes de organizaciones chilenas de todo el país.

El equipo de cancillería elaboró un proyecto de modificación de la ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios. Este proyecto reemplazaría al anterior planteado en el año 1994.

Según Troncoso (coordinador del equipo),

“en el proyecto anterior se buscaba replicar las mismas circunstancias del proceso electoral en Chile, en el exterior. La verdad es que hay muchos cambios en el exterior. Ahí no se vota en las escuelas sino en los consulados. En Chile el res-guardo del acto electoral está entregado a las Fuerzas Armadas; eso es virtualmente imposible en el exterior. Intervienen juntas inscriptoras y juntas electorales presididas por miembros del sistema judicial, cosa que es imposible en el exterior. Hubo que hacer una adaptación al proceso electoral en Chile con lo que estaba ocurriendo en el exterior. Respecto al proceso electoral en Chile, también hay muchas ideas de perfeccionamiento, nosotros no podíamos trabajar con un texto que fuera más moderno que la legislación que estaba en Chile. Tenía que guardar concordancia en esta materia”.

Por ejemplo, si bien en Chile se debate en torno al voto electrónico o la inscripción automática con voto voluntario, debía haber concordancia con la normativa en Chile.

Este texto se remitió al texto de votaciones en el interior de Chile y lo que reglamentó fue las diferencias. Las principales diferencias son las siguientes:

1. El proceso de inscripción y votación queda a cargo de los cónsules de carrera. Con esta incorporación se trata de dar transparencia al procedimiento.

2. En cuanto al ámbito de aplicación se definieron las elecciones a Presidente de la República y Plebiscitos Nacionales. No se planteó la posibilidad de elegir en elecciones parlamentarias, ya que en Chile se eligen por circunscripciones electorales que representan determinadas regiones.

3. Se trató de simplificar el procedimiento. Se reemplazó la inscripción en libros electorales por nóminas electorales que se pudieran realizar en triplicado.

4. Se puede participar presentando tanto la cédula de identidad como el pasaporte.

5. Se consagra la obligatoriedad del voto con sanciones monetarias semejantes a las que existen en Chile.

6. Se disminuyen las obligaciones de difusión tal como se estipula en la ley en Chile. Se estableció una norma más flexible que permite difundir de diferentes formas: afiches en el consulado o en organizaciones, folletos, difusión por Internet.

En cuanto a la posibilidad de aprobación del Senado del Proyecto de ley, los funcionarios demuestran cierto optimismo aunque no plena seguridad. Los siguientes pasos son su aprobación con mayoría calificada (26 en el Senado) y quorum especial 3/5; 2/3. Luego deberá volver a diputados aunque se suponen menores problemas en esta instancia.

##### *5. Otros derechos políticos para los chilenos residentes en el extranjero*

Los derechos políticos no se limitan a sufragar. El debate surge entonces frente a la posibilidad de elegir representantes que tengan injerencia en la política chilena y que luchen por sus intereses.

Esto se daría en Chile generando una Nueva Región con un concejo regional que represente a la colectividad chilena en el exterior. Hasta la fecha, esos intendentes regionales son elegidos por elección indirecta. Sin embargo, en el nuevo plan de gobierno existe la posibilidad de que sean elegidos por elecciones populares y se prevé un mayor protagonismo y proporción del financiamiento.

Sin embargo, la posibilidad de crear una XIV región con representantes elegidos por la comunidad en el exterior, pasó a un segundo plano por ahora, al menos desde el ámbito político. Tanto el presidente Lagos

como la canciller Alvear lo excluyeron de sus discursos en su visita a Buenos Aires. Troncoso señaló:

“En algún momento surgió la idea de una región respecto a los chilenos en el exterior. Pero yo creo que ellos entienden bien que el avance que pueda hacer esto es un avance gradual. Naturalmente lo primero que está en el orden del día es que ellos puedan participar en el acto electoral de Presidente de la República y más adelante podrán discutirse otros temas. Si no logramos que ellos participen en esta elección nacional, va a ser difícil que podamos ampliarlo a otros procesos electorales. Es un punto que ellos entienden bien y comparten.”<sup>10</sup>

Sin embargo, no queda muy claro que “ellos” lo compartan. De hecho, es una de las principales demandas de la FEDACH en este momento.

## ***B. Voces a favor y en contra***

La población que reside en Chile está dividida en torno al derecho a voto de quienes residen fuera del país aunque con una mayor predisposición positiva. Según encuestas realizadas por la presidencia, el 60% está a favor, 32% en contra y 8% no tiene opinión formada. El Comité pro derecho a voto de Francia junto con la FEDACH constataron que cerca de 35 senadores (de los 46) apoyarían en proyecto, lo que supera los 26 necesarios para su aprobación. Los senadores que se oponen pertenecen a partidos de derecha. Sin embargo, la derecha tampoco tiene una postura homogénea. De hecho, Lavín<sup>11</sup> también se mostró a favor de la iniciativa.

El debate se instaló en los medios aunque no en forma constante. Este ha girado en torno a cuatro ejes fundamentales: la ciudadanía, la igualdad, su relevancia social y política y por último el impacto electoral.

### *1. La ciudadanía*

Este es el eje central de los argumentos para mostrarse a favor o en contra del derecho a voto. En el fondo, lo que está en juego son las

<sup>10</sup> Resulta interesante que Troncoso se refiere a los chilenos en el exterior como “ellos” siempre marcando la diferencia con los “otros” diferenciados.

<sup>11</sup> Candidato a presidente por la alianza de partidos de derecha en la elección de 1999.

dimensiones simbólicas e instrumentales del derecho a voto y sus alcances. Podríamos resumir las posturas en dos frases: “La patria se extiende por la sangre, donde hay sangre chilena, está Chile”<sup>12</sup> y “Los que tienen derecho a decidir el rumbo son los que están en un mismo barco”.<sup>13</sup> Analicemos cada una de estas posturas.

### El barco

Los que están en contra del derecho a voto se basan en la lógica instrumental. Consideran que los que están afuera no deben incidir en decisiones que no afectarán su vida cotidiana y que ellos carecen de la información necesaria ya que están desvinculados de Chile y lo que ahí ocurre.

“Es riesgoso que incida en el destino del país alguien que no vive en él y por lo tanto no va a sufrir las consecuencias de su decisión. No se trata de cuestionarles la nacionalidad, pero difícilmente los chilenos residentes en el extranjero puedan tomar esa responsabilidad.” (Hernán Larraín, UDI, presidente de la Comisión de Constitución).<sup>14</sup>

“La participación en una elección de personas que podrían carecer de todo vínculo con el país plantea una duda razonable sobre la posible obligación de ese nacional hacia su país o sobre si las elecciones le afectarán directamente.”<sup>15</sup>

Lo que ellos plantean es que no pierden el derecho a voto ni la nacionalidad y ciudadanía, asimilando ambos conceptos como sinónimos. “Un nacional inscripto en los registros electorales en Chile y que se encuentre fuera del país por cualquier razón no pierde su derecho a sufragio ni menos su ciudadanía; sólo está excusado de ejercer aquel según dispone la ley, tal como lo está quien está lejos de su lugar de inscripción”.<sup>16</sup> Por otra parte, puede viajar a Chile y sufragar si así lo desea.

### La sangre

Los que se encuentran a favor consideran que donde hay sangre chilena está Chile y que limitar la ciudadanía a los límites de un país resulta inconcebible en la actualidad.

<sup>12</sup> III Conferencia Internacional de Chilenos Residentes en el Exterior.

<sup>13</sup> Citado en el comunicado de prensa del Senado, Valparaíso, 8 de abril de 1999.

<sup>14</sup> Editorial de *El Mercurio*, 14 de junio de 1999.

<sup>15</sup> Cónsul chileno en Buenos Aires.

<sup>16</sup> Editorial de *El Mercurio*, 14 de junio de 1999.

“En medio de esta creciente internacionalización de mercados de capitales, de tecnología e incluso de las prácticas culturales, es inadmisibles pretender confinar los derechos ciudadanos a escalas nacionales ignorando las nuevas condiciones de movilidad que afectan a grandes contingentes humanos... Si la idea de ciudadanía apareció históricamente asociada a la idea de Estado-nación, hoy es inconcebible limitarlo a esos marcos, más aun desde la última posguerra, cuando ha crecido la idea de derechos universales del hombre”.<sup>17</sup>

Por otra parte, reclaman el derecho a fin de mantener los lazos que les permitieran sentirse miembros de la nación. Sin este voto, el mantenimiento de su nacionalidad parecería carecer de sentido.

“Nosotros conservamos legalmente nuestra nacionalidad pero en la medida que no establecemos alguna relación con el Estado chileno, esa nacionalidad en la práctica va perdiendo su razón de ser” (Pres. FEDACH).<sup>18</sup> Desde este punto de vista, no permitirles el derecho a voto es violar un derecho cívico. No permitirlo sería “como diluir la nacionalidad y ciudadanía de los chilenos que viven lejos de su patria”, “fomentar la segregación con los connacionales”, “no promover la reconciliación entre todos los chilenos”.<sup>19</sup>

“Estos compatriotas en Estocolmo o París, Nueva York o Montreal, Roma o Caracas se han organizado y movilizado autónomamente en su condición de chilenos para incidir en el porvenir del país. Ellos se identifican con distintas opciones políticas, pertenecen a diversas clases sociales, pero comparten una visión común: desean ser considerados por la patria que los vio nacer y demandan ciertos derechos que a muchos ciudadanos de otros países en el extranjero se les reconoce sin dificultad.”<sup>20</sup>

Por otra parte, se alude a características propias de la migración chilena haciendo referencia a la “involuntariedad” de la migración política y las pérdidas que esto implicó. “Curiosa esta proscripción política que sea efectuada por quienes fueron proscriptos de su ciudadanía durante quince años.”<sup>21</sup>

<sup>17</sup> III Conferencia Internacional de Chilenos Residentes en el Exterior.

<sup>18</sup> Citado en diario *La Nación*, 22 de marzo de 1999.

<sup>19</sup> Documento de prensa presentado por la FEDACH, mayo 1999.

<sup>20</sup> Heraldo Muñoz, *El Mercurio*.

<sup>21</sup> Heraldo Muñoz, *El Mercurio*.

También argumentan sobre el aporte económico tanto en ingresos a través de remesas o en los viajes a Chile así como en el ahorro de gastos para el estado, tales como educación, salud y trabajo.

“La comisión de Constitución rechazó el proyecto pues habla de que nosotros no participamos de la recaudación de impuestos. Sin embargo, no consideran que cuando nosotros viajamos a Chile gastamos cerca de dos mil dólares anuales.”<sup>22</sup>

También se contraponen a la idea de falta de conocimiento de la realidad con la cercanía que todos los chilenos parecerían tener con lo que ocurre en Chile. El acceso a canales de cable, o Internet, los mantiene en un contacto directo.

## 2. Igualdad

Es interesante notar que tanto los que están a favor o en contra del derecho a voto utilizan como argumento la igualdad para apoyar sus posturas. Sin embargo, el contenido del argumento varía en un caso y en el otro.

Para los que están en contra del derecho a voto de los residentes en el exterior, aplicarlo sería una “vulneración del principio de igualdad ante la ley por la diferencia de procedimiento para los chilenos que votan en el país y quienes lo harían en el extranjero”.<sup>23</sup>

Esto pone en tela de juicio el mecanismo que se implementará a fin de asegurar la transparencia sin violar el principio de igualdad ante la ley.

Por otra parte, estos mecanismos pueden influir en que tampoco los que están afuera estén en igualdad de condiciones.

“El proyecto discrimina arbitrariamente en contra de quienes viven en ciudades o países donde no existen embajadas o consulado chilenos a través del cual ejercer el derecho a voto”.<sup>24</sup>

Los que están a favor del voto consideran que hoy el tratamiento es una violación a la igualdad ante la ley porque se viola un derecho inalienable.

“La validación de estos derechos básicos (nacionalidad y voto) harán posible terminar con la actual discriminación entre chilenos de primera y segunda cate-

<sup>22</sup> Magaly Millán, *La Nación*, 29 de marzo de 1999.

<sup>23</sup> Comunicado de prensa, Senado, 8 de abril 1999.

<sup>24</sup> Editorial diario *La Segunda*, abril de 1999.

goría, según su lugar de residencia, y devolverá su identidad nacional a niños y jóvenes que por un vacío legal se han convertido en apátridas.”<sup>25</sup>

### 3. *La importancia del tema*

Los que están en contra, consideran que no es un tema de relevancia. Que hay problemas de mayor gravedad en Chile como para poner energías en esta materia.

“La actual ausencia de posibilidad de votar para los chilenos residentes en el exterior es poco relevante al considerar otras materias electorales que han estado presentes en la discusión pública, tales como la actual obligatoriedad de votar para las personas inscritas en el registro electoral y la gran cantidad de jóvenes no inscritos, hechos que, por lo demás, pueden estar ligados. Se estima que los jóvenes no inscritos ascienden a un millón y medio, más que el doble de los chilenos residentes en el extranjero.”<sup>26</sup>

“Si la preocupación de las autoridades es favorecer el legítimo deseo de integración de aquellos chilenos que viven fuera del país, entonces debería comenzarse por invertir más en iniciativas que mantengan vivas nuestra identidad y tradiciones en esas comunidades que se encuentran lejos de casa.”<sup>27</sup>

Para los que están afuera, la identidad y las tradiciones no se mantienen solamente festejando las fiestas patrias, compartiendo bailes y comida folclórica. Para mantenerla viva, es necesario sentirse parte activa. Además consideran que es un tema central que tiene que ver con integrar a toda la nación (discurso de Lagos) y demostrará que Chile tiene flexibilidad para adaptarse a las nuevas demandas del mundo globalizado.

“La aprobación de estas iniciativas gubernamentales situará a Chile entre las democracias modernas que responden a los desafíos del mundo globalizado y, por sobre todo, en un plano de igualdad jurídica con el resto de la comunidad internacional donde estos derechos se ejercen plenamente.”

### 4. *El impacto político*

Tal como hemos visto en las citas antes señaladas, los principales opositores son los partidos de derecha. Según la FEDACH y funcionarios de

<sup>25</sup> Declaración de la FEDACH, 18 de mayo de 2000.

<sup>26</sup> *El Mercurio*, 7 de abril de 1999.

<sup>27</sup> Editorial *La Segunda*, 5 de abril de 1999.

gobierno chileno, los que se oponen consideran que la votación en el exterior les será adversa y que su incorporación al padrón electoral podría influir e incluso cambiar los resultados de una elección presidencial.

Sin embargo, ninguno de los senadores entrevistados y que se mostraron en contra del proyecto esgrimieron públicamente este tema. Lo que sí señalan es que los intereses de la Concertación por apoyar es una postura netamente electoralista y que nada tiene que ver con la convicción profunda.

En este tema surge el debate de cuál sería en la realidad el impacto electoral de la aprobación de esta ley. Aquí las cifras tampoco coinciden. En todas las citas de la importancia del fenómeno se habla de setecientos mil chilenos en el exterior. Sin embargo no se hace mención a que sólo una proporción de ellos están habilitados para votar. De hecho en Argentina, el 80% de la población chilena es mayor de diecisiete años. Por otra parte, por la dispersión geográfica de la comunidad y la escasa presencia de consulados en el mundo, es muy probable que la proporción que vote sea muy lejana a esta cifra.

Ambos grupos tratan de quitar importancia electoralista a la decisión aunque con estrategias opuestas. Antonio Garrido, presidente de la comisión pro derecho a voto de Francia, señaló en los medios que él considera que alrededor de doscientos mil serían los que efectivamente votarían y que dada la heterogeneidad de la migración no había indicios de que sus opciones fueran demasiado diferentes de las que se presenten en Chile.

También le tratan de quitar trascendencia los que están en contra. Comparan los posibles votantes con el alto costo que supuestamente tendría para el Estado Chileno, mostrando una correlatividad negativa.

## **IV. Conclusiones**

En diciembre de 1999 viajé durante cincuenta horas en micro desde Buenos Aires a Santiago junto a un grupo de chilenos que cruzamos la cordillera para participar en los comicios para presidente. A la vuelta vi lágrimas en los ojos de un compañero de viaje que debió irse de Chile en el año 1973 por su participación sindical. Su voz se entrecortaba al contar la emoción que significó para él votar después de no hacerlo por casi treinta años.

Desde la lógica instrumental este viaje no tenía sentido. Gastar dinero y cincuenta horas de la vida para emitir un voto que no cambiaría el rumbo político de Chile parecía ilógico. Sin embargo, no lo era para los que ahí estábamos. Desde la lógica simbólica, haber votado significaba sentirse parte de un colectivo y complementar la identidad nacional con la ciudadanía política. En resumen, ser parte de la patria.

Es necesario tomar en cuenta estas dos dimensiones al intentar comprender el sentido de la participación política desde el exterior así como la lucha por el derecho a voto. Desde la lógica instrumental el interrogante ronda en torno de las preguntas: ¿en qué aportan los nacionales que están afuera? ¿En qué lo enriquece su incorporación al mapa político? Desde la lógica simbólica la cuestión ronda en torno de las preguntas: ¿en qué medida pertenecen a la nación? ¿En qué medida se mantiene la lealtad a la patria?

En la respuesta a estas preguntas influye la historia política de cada estado-nación así como la imagen que se tenga de quienes residen afuera. Considerar que aquellos que están afuera no se mantienen leales a la patria, o tendrán una posición política unilateral, puede influir esta decisión, así como también la imagen respecto a su magnitud y posibilidades de injerencia real en el proceso electoral.

Si bien el retraso del otorgamiento del derecho a voto de los chilenos en el exterior puede ser visto como una derrota, luego del análisis puedo pensar que fue un elemento positivo. Por una parte, permitió mejorar la ley y buscar un mayor consenso. Por otra, se transformó de un derecho legal a fruto de la lucha del movimiento de chilenos en el exterior. Esto permitió mayores acciones coordinadas así como más conciencia y visibilidad de aquellos que emigraron.

Al parecer la lucha por el derecho a voto en Chile está en su recta final. Resulta muy probable que los chilenos en el exterior podamos participar en las elecciones a presidente del 2005 desde nuestros lugares de residencia. Hoy existe la voluntad política que disminuiría las objeciones filosóficas. El nuevo texto incluye gran parte de las objeciones técnicas a su implementación. La lejanía con el proceso electoral quitaría suspicacias respecto de la utilización política de esta ley.

El derecho a voto no implica la representación política, pero puede ser el primer paso. Queda por delante el debate en torno a la representa-

ción política y los canales para una participación más activa en el caso chileno.

Queda la duda respecto a cuáles serán las consecuencias políticas tanto en Chile como en las organizaciones de chilenos en el exterior en cuanto a esta participación. ¿Que ocurrirá con las organizaciones? ¿Asumirán roles más políticos partidistas? Por otra parte, ¿qué ocurrirá en Chile? ¿Modificarán el resultado de una elección tan reñida como la anterior? ¿Lograrán transformarse en miembros activos incorporándose al mapa regional chileno?

El panorama no parece muy alentador. Factores propios de la diáspora chilena tales como dispersión geográfica y la inhabilitación de quienes han optado por otra nacionalidad, dificultarían el voto especialmente si este se realiza en sedes consulares. Sin embargo, la fortaleza que han adquirido las organizaciones chilenas en el exterior y su compromiso en esta lucha puede ser un factor fundamental a la hora de revertir este panorama. Ellas pueden transformarse en impulsoras del ejercicio de este derecho. Esto solo lo podremos saber el día que todos los chilenos que quieran votar puedan hacerlo.

## BIBLIOGRAFIA

- CALDERÓN CHELIUS, Leticia, "Ciudadanos inconformes. Nuevas formas de representación política en el marco de la experiencia migratoria: el caso de los migrantes mexicanos, *Revista Frontera Norte*, Tijuana, 1999.
- CASTLES, Stephen, "Citizenship and the Other in the Age of migration", *Ponencia* presentada en el seminario "Globalization and Citizenship", 6-9 de mayo, Melbourne, 1997.
- CASTLES, Stephen, y MILLER, Mark, *The Age of Migration. International Popularization Movements in the Modern World*. MacMillan Press, Londres, 1998.
- CASTRONOVO, R., y PEREYRA, B., "Aspectos Microsociales de la Integración Regional con Chile", en *Integración y Sociedad en el Cono Sur*. BECKERMAN, Marta, y ROFMAN, Alejandro (comps.), Buenos Aires, Editorial Espacio, 1995.
- CASTRONOVO, R., y PEREYRA, B., "Chilenos en Argentina", *Documento de trabajo*, Consulado de Chile en Buenos Aires, 1996.
- CHAVEZ, Edith, "El voto de los ciudadanos argentinos en el exterior: ¿Una reconciliación con el exilio?", *Ponencia* presentada en el seminario La experiencia del voto en el exterior en América Latina, 4 de julio de 2000, 2000.
- GLICK, Shiller, y FOURON, J. "Transnational lives and national identities: the identity politics of haitian immigrants", en SCHMITH y GUARNIZO (comps.), *Transnationalism from Below*, New Brunswick, NJ Transaction, Rutgers University, 1998.
- GUARNIZO, E., y SCHMITH, M., "Locations of transnationalism", SCHMITH y GUARNIZO (comps), *Transnationalism from Below*, New Brunswick, NJ Transaction, Rutgers University, 1998.
- MAHLER, Sara, "Theoretical and emirical contributions toward a research agenda for transnationalism", en SCHMITH y GUARNIZO (eds.), *Transnationalism from Below*, New Brunswick, NJ Transaction, Rutgers University, 1998.
- NOHLEN, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos* Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- PEREYRA, Brenda, "Más allá de la ciudadanía formal", *Documento de Trabajo, Programa Investigaciones Socio-culturales en el Mercosur N° 4*, IDES, Buenos aires, 1999.
- RAMIREZ, Francisco, y SOYSAY, Yasemin, "The Changinf Logic of Political Citizenship: Cross-national Acquisition of Women's Suffrage Rights, 1890 to 1990". *American Sociological Review*, vol. 62, N° 5, 1997.
- THERBORN, Goran, "Globalizations: Dimensions, Historical Waves, Regional Effects, Normative Governance", en *International Sociology*, vol. 15, N° 2 junio, 2000.

## **Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur**

*Títulos publicados:*

### Serie ***Cuadernos para el Debate***

- Nº 1. HERNÁN VIDAL: “La frontera después del ajuste. De la producción de soberanía a la producción de ciudadanía en Río Turbio”.
- Nº 2. DANIELA URIBARRI: “«Nosotros» y «los Otros» en los manuales escolares: Identidad nacional y Mercosur”.
- Nº 3. MARCELO GUARDIA CRESPO: “Bolivia y Mercosur: en busca de la integración regional”.
- Nº 4. BRENDA PEREYRA: “Más allá de la ciudadanía formal. La inmigración chilena en Buenos Aires”.
- Nº 5. RUBEN OLIVEN: “Algunas claves socioculturales para entender Rio Grande do Sul”.
- Nº 6. VERENA STOLCKE: “¿Es el sexo para el género como la raza para la etnicidad?”.
- Nº 7. ALFREDO BOCCIA PAZ: “«Operativo Cóndor»: un ancestro vergonzoso”.
- Nº 8. FERNANDO CALDERÓN G. Y ALICIA SZMUKLER B: “Aspectos culturales de las migraciones en el Mercosur”.
- Nº 9. BRENDA PEREYRA: “Los que quieren votar y no votan. El debate y la lucha por el voto chileno en el exterior”.
- Nº 10. ELIZABETH JELIN: “Diálogos, encuentros y desencuentros: los movimientos sociales en el Mercosur».
- Nº 11. MÁXIMO BADARÓ: “Mercosur y movimiento sindical. El caso de camioneros y judiciales”.
- Nº 12. KARINA BIDASECA: “El Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha. La emergencia de acciones colectivas, nuevos actores rurales y alianzas en el escenario del Mercosur”.



**Instituto de Desarrollo Económico y Social**

Aráoz 2838 ♦ 1425 Buenos Aires ♦ Argentina

Tel.: (54 11) 4804-4949 ♦ Fax: (54 11) 4804-5856

Correo electrónico: [idesmerc@ides.org.ar](mailto:idesmerc@ides.org.ar)